



JUSTICIA PENAL EN PANDEMIA

► Por **Marco Montero C.**,
Defensor Nacional (S).

La pandemia, qué duda cabe, ha sido un desafío sistémico. En otras palabras, superar la barrera del distanciamiento físico y las restricciones sanitarias, para mantener tanto la cobertura como la calidad de sus respectivas prestaciones, ha demandado un esfuerzo gigantesco de las tres instituciones que configuran la base del sistema de justicia penal: la Defensoría Penal Pública, el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Como lo refleja la presente edición de “Revista 93”, el proceso de adaptación de estas tres entidades al nuevo escenario ‘remoto’ ha estado lleno de dificultades e, incluso, de debates específicos, asociados a sus respectivos, diferentes y necesarios roles.

No obstante, las siguientes páginas también demuestran que, por la vía de un exhaustivo y permanente trabajo de coordinación interinstitucional, los problemas que han ido surgiendo se han resuelto con la mirada general puesta en cautelar normas, criterios, valores y consideraciones jurídicas que relevan la importancia del acceso a la justicia, de la presunción de inocencia y del debido proceso para reforzar la paz social y fortalecer el estado de derecho.

En tal sentido y después de más de 20 años de vigencia de la reforma, en la Defensoría creemos que las instituciones fundantes del sistema de justicia penal hemos cumplido fielmente con nuestro mandato durante la actual crisis sanitaria, más allá de las urgencias pendientes, que también aparecen al menos enunciadas en esta edición.

Nuestro medio institucional ha buscado siempre reproducir las distintas miradas de los intervinientes, porque la diversidad enriquece el debate y nos ayuda a mejorar juntos. En este caso, una muestra de ello puede recogerse en la entrevista a la jueza de garantía Andrea Díaz-Muñoz (ver **A Confesión de Parte**) o en los textos que escriben su colega Eduardo Gallardo o el fiscal regional de Tarapacá, Raúl Arancibia (ver **Tabla de Emplazamiento**).

Tanto en esas secciones como en las demás, nuestro objetivo editorial ha consistido en tratar de identificar, por un lado, los principales nudos críticos que ha enfrentado el sistema penal durante la pandemia y, por otro, explicar en detalle la postura institucional de la Defensoría Penal Pública respecto de diversos debates surgidos en torno a esas temáticas. En esa búsqueda, recomendamos los aportes de los



penalistas Miguel Schürmann y Jonathan Ramírez, o el de la Defensora Regional de Los Lagos, María Soledad Llorente, entre otros.

En esta edición también hemos incorporado contenidos complementarios, que aportan una visión del contexto que hemos enfrentado en el último año y medio. Por ejemplo en **Talión**, el abogado Luis Venegas, del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR) de la Defensoría, explica en detalle las funcionalidades y beneficios del asistente virtual que la institución ha incorporado en distintas localidades del país, buscando aportar a las defensoras y defensores públicos de primeras audiencias información relevante sobre las personas imputadas que deberán representar.

En **Extraterritorialidad**, en tanto, el jefe de la Unidad de Derechos Humanos de la Defensoría Penal Pública, Tomás Pascual, repasa la crítica situación que muestra hoy la situación carcelaria de distintos países, mientras que en **La Calle Habla** entregamos un resumen de los principales resultados de dos estudios que la Defensoría encargó a la consultora Cadem y que aportan datos relevantes sobre la percepción que las personas tienen de las instituciones del

sistema y su conocimiento respecto de sus derechos, entre otras variables.

Otro esfuerzo de contextualización aparece en la sección **Alegato de Clausura**, que busca recoger el proceso constituyente en marcha en la voz de la periodista y convencional electa Patricia Politzer, quien evalúa el estado actual de las libertades individuales y los derechos de las personas en el país.

Por último, tres de nuestros periodistas regionales recogen igual número de historias humanas en la sección **Objeción**, para mostrar los aplastantes efectos que algunas acciones o decisiones del sistema y de sus organismos auxiliares han tenido sobre personas que han visto vulnerados sus derechos durante este periodo de excepción.

La idea aquí es simple y ya se ha prefigurado en los párrafos previos de este editorial: no buscamos marcar errores individuales, sino identificar problemas comunes, cuyos resultados nos afectan a todas y todos, y que podemos resolver en conjunto, como lo hemos demostrado durante estos meses y como lo seguiremos haciendo en el futuro, porque cuando se trata de los derechos de las personas el esfuerzo de todos debe ser permanente.